

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

## INFORME N° 006-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-JLDS

Para : **OLGA ALVARADO SANTILLAN**  
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

Asunto : INFORME DE ATENCIÓN DE LOS PUNTOS CRITICOS ALERTADOS EN EL CASO N° 0035-2023-CTVC-CON, SUSCITADA EN LA I.E 217, CÓDIGO MODULAR 0586339, SITUADA EN EL CC.PP PUERTO GALILEA, DISTRITO DE RIO SANTIAGO, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO AMAZONAS.

Referencia : PROVEIDO N° D0003-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-OAS (19JUN2023)

Fecha Elaboración: Nieva, 16 de julio de 2023

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y en atención al documento de la referencia, remitir a su despacho el informe sobre el caso de alerta suscitado en la I.E N° 217, código modular N° 0586339, ubicado en el centro Poblado Puerto Galilea, distrito de Rio Santiago, provincia Condorcanqui, departamento de Amazonas.

### I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 15 de junio mediante documento de la referencia OFICIO N° 0030-2023-CTVC/AMAZONAS-CONDORCANQUI, la UT Amazonas toma conocimiento de la alerta suscitada en la I.E N° 217, código modular N° 0586339, ubicado en el centro Poblado Puerto Galilea, distrito de Rio Santiago, provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas.
- 1.2. Con fecha 19 de junio de 2023, la Unidad Territorial Amazonas, mediante correo electrónico, deriva al MGL para la atención del CASO adjuntando el documento OFICIO N° 0030-2023-CTVC/AMAZONAS-CONDORCANQUI, en que la representante del sistema de veeduría a la UT Amazonas, Sra. Nancy Mercedes Oclocho Minchan, hace de conocimiento respecto al CASO N° 0035-2023-CTVC/CON, suscitado con fecha 19 de junio de 2023 en la IE N° I.E N° 217, código modular N° 0586339, ubicado en el centro Poblado Puerto Galilea, distrito de Rio Santiago, provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"***CUADRO N° 01: Detalle de puntos críticos alertados al CASO N° 0035-2023-CTVC/CON**

| N° DE PUNTO CRITICO | DETALLE DE PUNTO CRITICO                                                                       | DETALLE DE LA ALERTA AL PUNTO CRITICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 01                  | Lugar de almacenamiento en la IE. se distribuye alimentos en mal estado.                       | Durante las acciones de vigilancia del responsable regional del CLTVC, evidencio se evidenció en la dirección lugar donde se almacenan los alimentos se reparten a hogares mediante canastas, por lo que, al momento de verificar los productos, se logró identificar que las cajas estaban con cucarachas que se alimentaban de los productos dado que los empaques estaban averiados, Lo descrito no se estaría dando cumplimiento a la RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 02                  | No se distribuye la cantidad completa de alimento que le corresponde a cada alumno/a usuario/a | Según información de la veedora durante la verificación de las canastas que faltaba recoger a 02 usuarias, se constató que en la primera canasta, contenía 08 productos( 02 conservas de pavita, 2 kilos de fideo, 1kilo de frejol boca negra, 08 conservas de pescado, 04 salsas de tomate, 01 bolsa de harina de plátano, 1 ½ kilo de arroz, y 09 galletas) en la segunda canasta se en encontró 08 productos( 1 kilo de frejol boca negra, 1 bolsa de avena, 3 aceites de 200ml, 1 ½ kilo de arroz, 09 filetes de pescado, 02 conservas de pavita, 3 kilos de fideo, y 03 salsas de tomate), según el ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE ALIMENTOS 128809 la I.E Educativa recibió 16 productos pero en las canastas sobrantes solo contenían 08 productos para cada canasta lo cual, lo descrito se estaría contraviniendo a la RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE |

1.3. Es en ese sentido que con fecha 19 de junio de 2023 se da inicio al proceso de atención de la alerta al CASO N° 0035-2023-CTVC/CON Procediéndose según normativa vigente.

**II. BASE NORMATIVA**

2.1. RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE;  
"Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME, Versión N° 04.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

- 2.2.** RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000488-2022-MIDIS/PNAEQW-DE;  
"Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-002-PNAEQW-USME, Versión N° 08.
- 2.3.** RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000259-2023-MIDIS/PNAEQW-DE;  
"Norma Técnica para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código Norma Técnica N° 004-2023-MIDIS/PNAEQW - Versión N° 01.
- 2.4.** RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE;  
"Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 04.
- 2.5.** RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000279-2022-MIDIS/PNAEQW-DE;  
"Protocolo para la conformación o actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-017-PNAEQW-UOP - Versión N° 09.
- 2.6.** RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000365-2022-MIDIS/PNAEQW-DE;  
"Protocolo para la Atención, Seguimiento y Cierre de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-044-PNAEQW-USME - Versión N° 04.
- 2.7.** RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE;  
"Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-046-PNAEQW-UOP - Versión N° 03.

### **III. OBJETO**

- 1.4.** Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta al CASO N° 0035-2023-CTVC/CON, suscitado con fecha 30 de mayo de 2023 durante la visita del responsable regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, Sr. Oscar Meza Granda, a la I.E 217, código modular N° 0586339, ubicado en el centro Poblado



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Puerto Galilea, distrito de Río Santiago, provincia Condorcanqui, departamento de Amazonas.

#### **IV. ANÁLISIS**

Habiendo sido asignada para atender el CASO, como Monitora de Gestión Local, y habiendo Tomado conocimiento de la alerta de los CASO N° 0035-2023-CTVC/CON, se describe las acciones según detalle del siguiente cuadro respecto al Punto crítico alertado:



**BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CUADRO N° 02: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO

| N° Punto Crítico | Detalle de punto crítico alertado                                                              | Acciones previas al suceso del CASO N° 024-2023-CTVC/BAG | Evidencia | Acciones realizadas a fin de mitigar el riesgo a efectos que la alerta no se vuelva a suscitar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Evidencia                                                                 |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| 01               | Lugar de almacenamiento en la IE, se distribuye alimentos en mal estado.                       |                                                          |           | <p>El Cae Manifestó que, si tenían en malas condiciones los alimentos, debido a que no cuentan con la infraestructura de un almacén, lo cual, se han comprometido a la construcción de este espacio.</p> <p>Con fecha 16 de Julio se realizó una nueva asistencia técnica donde se hizo de conocimiento las normativas vigentes y se hizo hincapié en la importancia de las BPH/BPM Y BPA.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>Anexo 01.</b><br>Fotografías de los alimentos, no cuentan con almacén. |
| 02               | No se distribuye la cantidad completa de alimento que le corresponde a cada alumno/a usuario/a |                                                          |           | <p>El CAE indica haber distribuido los alimentos de las entregas 1 y 2 de manera equitativa con los usuarios existentes, sin embargo, los alimentos vienen para ser consumidos en cocina, por lo cual tuvo que separa de ese modo las canastas. No se han entregado por qué las madres de familia se encontraban de viaje, pero hasta la fecha ya han hecho la recepción de alimentos.</p> <p>Así mismo la directora presentó las actas de distribución de alimentos a padres de familia de los usuarios de la I.E de manera oportuna.</p> <p>Así mismo hacerles de conocimiento que a partir de la siguiente entrega la IIEE realizara la preparación de los alimentos en la IIEE, ya no se realizara distribución.</p> | <b>Anexo 02:</b><br>Actas de distribución de alimentos.                   |

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

## V. CONCLUSIONES

- 5.1. El Programa Nacional de alimentación Escolar Qali Warma ha emitido normas y protocolos a fin de que todo el proceso de distribución de los alimentos se realice con toda la seguridad y garantía, así mismo se han realizado las coordinaciones para el trabajo cogestionado a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.
- 5.2. Como Monitora de Gestión Local brinde la asistencia técnica respectiva, oportuna y reiterativa a los integrantes del comité de alimentación Escolar respecto a la RDE N ° D000187-2023- MIDIS/PNAEQW-DE.
- 5.3. La alerta del CASO N° 035-2023-CTVC/CON presentada mediante OFICIO N° 0030-2023-CTVC/AMAZONAS-CONDORCANQUI para los 2 puntos críticos se declaran fundados y en consecuencia se tomaron acciones inmediatas para su atención según detalle del cuadro N° 02 DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO, quedando ambos parcialmente resueltos.
- 5.4. El PNAE Qali Warma, Unidad territorial Amazonas, en atención a las alertas recibidas por parte de la CTVC, viene tomando acciones puntuales en las II.EE motivo de observaciones, haciendo el seguimiento a través de los MGL, así como se están programando nuevas capacitaciones en temas relacionados a los puntos alertados, así como la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Esto a fin de garantizar la continuidad en el cumplimiento de la normativa PNAEQW vigente.

## VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda a los representantes locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana continuar realizando las observaciones y alertas de situaciones que impliquen incumplimiento por parte del CAE, a fin de que mediante un trabajo conjunto se garanticen el cumplimiento de los protocolos y normativa vigente tanto del PNAE QALI WARMA como de Salud y educación.

Es todo cuanto informo para conocimiento y trámite correspondiente.

### ANEXOS

Anexo N° 01: Anexo 01: Fotografías de la comunicación con la directora de la II.EE

Anexo N° 02: Asistencia técnica a través del WhatsApp

Anexo N° 03: Actas de distribución de alimentos a padres de familia.

Atentamente,  
Firma



JENIFFER LISSET DELGADO SOTERO  
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### Anexo 01: Fotografías de la comunicación con la directora de la II.EE



#### Anexo 02: Asistencia técnica a través del WhatsApp

